

## 11.1 CONTROL DE ENTREGA DE EQUIPOS DE E.PI

De acuerdo con el artículo 17 apartado 2 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y su relación con el artículo 3 del Real Decreto 773/1987 de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual (EPIs), el empresario está obligado a proporcionar gratuitamente los mismos.



Por lo anteriormente expuesto, se le proporcionan dichos equipos para su utilización de acuerdo con la información y formación que ha recibido.

**El trabajador indicado, reconoce haber recibido de la empresa que se menciona los EPI relacionados en la siguiente tabla, con su correspondiente manual de instrucciones, y haber sido informado de los trabajos y zonas en los que deberá utilizar dicho equipo, así como haber recibido instrucciones para su correcto uso y mantenimiento.**

E.P.I.	Marca modelo	Numero de serie	Fecha puesta en uso	Fecha próxima revisión	Fecha reposición prevista (caducidad)	Firma trabajador
CASCO DE SEGURIDAD	-	-	17/01/2023	17/01/2024	17/01/2024	
CASCO DE SEG. CON PANTALLA INACTINICA	IDRA	IDRA 2	17/01/2023	17/01/2024	17/01/2024	
PROTECTOR AUDITIVO	-	-	17/01/2023	17/01/2024	17/01/2024	
GAFAS DE PROTECCIÓN	WURT	-	17/01/2023	17/01/2024	17/01/2024	
CALZADO DE SEGURIDAD	SPARCO	-	17/01/2023	17/01/2024	17/01/2024	
GUANTES DE PROTECCIÓN ELECT.	SOFAMEL	SGM 25 T9 – LOT:2461 01/2016	17/01/2023	17/01/2024	17/01/2024	
GUANTES DE PROTECCIÓN ELECT.	REGELTEX	07/2015	17/01/2023	17/01/2024	17/01/2024	
GUANTES IGNIFUGOS		1005CB8	17/01/2023	17/01/2024	17/01/2024	
GUANTES PROTECCION MECANICA	ISSA	07104EN388	17/01/2023	17/01/2024	17/01/2024	
CHALECO REFLECTANTE HOMOLG.	-	-	17/01/2023	17/01/2024	17/01/2024	
ARNÈS DE SEGURIDAD	PROTECTA	AB10033 – 20511011154 – 5/2012	17/01/2023	17/01/2024	17/01/2024	
CHAQUETA IGNIFUGA	ANETO	ACRAT 89/686/CEE	17/01/2023	17/01/2024	17/01/2024	
ROPA IMPERMEABLE	-	-	17/01/2023	17/01/2024	17/01/2024	
MASCARILLA	-	-	17/01/2023	17/01/2024	17/01/2024	



Asimismo se compromete (en cumplimiento del Art. 29 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, sobre obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales) a:

- a) **Utilizar los EPIs durante la jornada de trabajo en las áreas y operaciones en que sea necesario (según información recibida) y, en especial, allí donde su obligatoriedad de uso está señalizada.**
- b) **Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización**
- c) **Cuidar de su perfecto estado y conservación.**
- d) **Solicitar un nuevo EPI en caso de pérdida o deterioro del mismo.**

Lugar y Fecha : 17/01/2023

El Trabajador:

Por la empresa:

Nombre: OT  
Apellidos: CENTELLES PASCUAL  
DNI: 45935652Y  
Firma:

**MARIUS MARTI GUTIERREZ**  
**RESPONSABLE SPM**

Firma y Sello: